

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00880 00

Téngase en cuenta el canal digital dimoc.75@hotmail.com., para recibir y remitir comunicaciones judiciales por parte del apoderado judicial de la demandante (inciso 2, artículo 3 del Decreto 806 de 2020).

Incorporar al proceso la comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, y póngase en conocimiento de la parte actora.

Para tal efecto, se ordena a la secretaria del Despacho remitir al canal digital del apoderado de la parte actora el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Ejecutoriada este proveído regrese las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a701361a257fbbed2d5ff598662fb8160b088230ef513e7aced7559d63d9875

8

Documento generado en 24/02/2021 07:43:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**